



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



## Resolución No. 098 MAGAP

**ANTONIO JAVIER PONCE CEVALLOS**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución N° 049 de 27 de marzo de 2012, el señor Viceministro de Agricultura y Ganadería a la fecha, Ing. Iván Adolfo Wong Chang, delegado de la máxima autoridad de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP de 28 de febrero de 2011 y Acuerdo Ministerial No. 336/MAGAP, de 07 de septiembre de 2011, autoriza el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica referente a la **“Adquisición de Cincuenta (50) Ensiladoras dentro del Programa Nacional de Cárnicos”**;

**Que**, con fecha 28 de marzo de 2012, a las 10h30, se publica en el Portal de Compras Públicas la convocatoria y los Pliegos del proceso No. SIE-MAGAP-08-2012, cuyo objeto es la **“Adquisición de Cincuenta (50) Ensiladoras dentro del Programa Nacional de Cárnicos”**;

**Que**, mediante Resolución No. 049 de 27 de marzo de 2012, se designa la Comisión Técnica para el presente proceso a la Lcda. Margoth de la Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Ganadería del MAGAP, en calidad de Presidenta de la Comisión Técnica para el presente proceso; al Ing. Diego Toledo, en calidad de Titular del Área Requirente; y, a la Ing. Diana Loor, como profesional afín a la contratación. Actúa como Secretaria la Ing. Ivonne Proaño Moreno, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública; funcionarios responsables y encargados del desarrollo y buen desenvolvimiento del proceso, quienes fueron notificados por la Directora de Contratación Pública, mediante Memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0202-M, de 28 de marzo de 2012;

**Que**, mediante Acta No.1 de Apertura, Calificación y Convalidación de ofertas técnicas presentadas dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-08-2012 de 09 de abril de 2012, la Comisión Técnica constata que una vez realizado el análisis de las cuatro (4) ofertas presentadas, determina que el oferente con el código 1) ARTHUR FRIED C.A, cumple con todos los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y se lo habilita para participar en la Puja, en tanto que los oferentes con los códigos 2) EXPORTEL S.A, 3) JATARIG CIA.LTDA, Y 4) IMPECAR CIA. LTDA, se les solicita realizar convalidaciones;

**Que**, mediante Acta No.2 de Conocimiento de Convalidación de Errores, llevada a cabo el 17 abril de 2012, la Secretaria del proceso señala que de los tres (3) oferentes a los que se solicitó convalidaciones, los oferentes de códigos 2) EXPORTEL S.A y 4) IMPRECAR CIA.LTDA., presentaron las convalidaciones solicitadas hasta el día y hora establecidos en el Portal. Del análisis respectivo, la Comisión Técnica determina que al oferente EXPORTEL S.A., se lo habilita, por cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas por

1  
Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
[www.mag.gov.ec](http://www.mag.gov.ec)



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

la Entidad; los oferentes JATARIG CIA. LTDA. e IMPRECAR CIA. LTDA., por no haber presentado las convalidaciones de errores y no cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas, respectivamente, se los DESCALIFICA para participar en la Puja. En consecuencia, la Comisión Técnica CALIFICA a las empresas EXPORTEL CIA. LTDA y ARTHUR FRIED C.A y autoriza presentar las ofertas económicas iniciales a través del Portal de Compras Públicas y participar en la puja electrónica, en consideración que cumplen con lo establecido en los Pliegos;

**Que**, mediante Acta No.3 de Informe de Resultados de 18 de abril de 2012, la Comisión Técnica determina que, una vez finalizado el período de puja electrónica, los oferentes mejoraron el costo del bien solicitado con precios a la baja, desde el presupuesto referencial inicial de USD \$ 317.450,00 (Trescientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) hasta llegar al precio presentado por **ARTHUR FRIED C.A**, a las 10:29:59:106795 por el valor de USD \$247.260,00 (Doscientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100). Concluido el procedimiento preestablecido por el Sistema Nacional de Contratación Pública, los miembros designados para el presente proceso de Subasta Inversa Electrónica, presentan el Informe de Resultados de Puja y **RECOMIENDAN** la adjudicación del proceso SIE-MAGAP-08-2012, para la **“ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) ENSILADORAS DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”**, a la Compañía ARTHUR FRIED C.A, por ser la más baja y conveniente a los intereses institucionales;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Presidente de la República, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos, como Ministro de Agricultura,, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

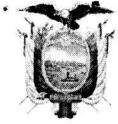
En uso de las atribuciones previstas en el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en concordancia con los artículos 6 numeral 1 y 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Acoger la recomendación emitida por la Comisión Técnica y Adjudicar el proceso No. SIE-MAGAP-08-2012, correspondiente a la contratación para la **“ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) ENSILADORAS DENTRO EL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS PARA MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”** a la Compañía **ARTHUR FRIED C.A** por un valor de USD \$247.260,00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100). La forma de pago se la realizará de la siguiente manera: en calidad de anticipo, se otorgará el setenta por ciento (70%) del valor total del contrato; y, el treinta por ciento (30%) restante, se cancelará una vez suscrita el Acta de Entrega Recepción Definitiva; el plazo total para la ejecución del contrato es de noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

**Art. 2.-** Encárguese la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Contratación Pública del MAGAP.

**Art. 3.-** Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, realice la notificación con el contenido de



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



esta Resolución a la señora Miriam Suárez Egas, en su calidad de Gerente General de la Compañía ARTHUR FRIED C.A y la elaboración del contrato para la “Adquisición de cincuenta (50) ensiladoras dentro del Programa Nacional de Cárnicos para Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca”

**Art. 4.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la correspondiente publicación de la presente Resolución, en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la Ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a **14 MAY 2012**

  
**SR. ANTONIO JAVIER PONCE CEVALLOS**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

E.B.V/D.S.F/T.G.M